



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: N° 37379/2016

VISTO:

El Expediente N° 37379/2016;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado, del Mgter. Jorge Octavio Pellicci, DNI 12.614.001, CUIT N° 20-12614001-1, para dictar la asignatura “Gestión y gerenciamiento de proyectos públicos y privados” en la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional los días 2,3 y 4 de julio de 2020 con una carga de 20 horas por la suma total de \$ 25.000

Que cuenta con autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. Venturini, como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria en cumplimiento de la Ord. HCS N° 5/12

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95. Imputar la erogación a la Fuente 12 – Recursos propios generados por la Maestría mencionada,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el **Mgter. Jorge Octavio Pellicci** bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado, para prestar sus servicios en la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional; declarar de legítimo abono la suma de Pesos \$ 25.000 (VEINTICINCO MIL) y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a Fuente 12 - Recursos Propios de la Maestría mencionada generados en el presente ejercicio financiero.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.